

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACION

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 33; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días no festivos

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.



Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 591

Sobre arbitrios e impuestos en los artículos de consumo

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en T. O. P. número 128895, comunica:

Son varias las consultas que se vienen dirigiendo a esta Comisaría General sobre forma de cargar los arbitrios e impuestos que tienen establecidos las Diputaciones, Ayuntamientos y otros Centros oficiales, como son, por ejemplo, los de riqueza radicante, inspección sanitaria y reconocimiento de artículos alimenticios, así como los establecidos sobre materias primas que luego han de constituir un producto, como, por ejemplo, el chocolate; pongo en su conocimiento, a efectos de que en lo sucesivo se tenga en cuenta en las propuestas oficiales de precios y para conocimiento de todos los interesados, que tratado el asunto en la Junta Superior de Precios, ésta ha acordado que dichos arbitrios e impuestos «corran siempre a cargo de los productores», sin que se puedan cargar al público, «el cual sólo abonará los de consumo que se pagan a la entrada de las poblaciones».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 9 de Diciembre de 1942.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 592

Libertad de circulación y precio de la harina de orujo de uva y subproductos procedentes de su fabricación

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en T. O. P. número 128873, ha sido decretada, a partir de esta fecha, la libertad de circulación y precio de la harina de orujo de uva seco, así como de los subproductos procedentes de su fabricación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 9 de Diciembre de 1942.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

MONDEJAR

El Alcalde Nacional de Mondéjar.

Hace saber: Que el día 20 del actual y hora de las diez, se celebrará bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejal en quien delegue, la subasta para contratar el servicio de recaudación de los arbitrios municipales sobre pesas y medidas, puestos públicos, servicio del matadero, consumo de carnes frescas y saladas y consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas para el año 1943, bajo el tipo de 20 000 pesetas.

El acuerdo de dicha subasta se ha hecho público sin que se haya producido reclamación alguna.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, y el rematante prestará la definitiva del 20 por 100 del precio del remate, el cual, deberá abonarse por mensualidades vencidas.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado durante el plazo que determina el artículo 14 del mismo, con sujeción al siguiente modelo:

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece pesetas (la cantidad en letra), por la subrogación a su favor del servicio de recaudación de los arbitrios municipales de pesas y medidas, puestos públicos, matadero, consumo de carnes y bebidas espirituosas y alcoholes, para el próximo año de 1943.

(Fecha y firma del proponente.)

Mondéjar a 6 de Diciembre de 1942.—El Alcalde,
E. Mariscal. 3119

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

YELAMOS DE ABAJO

Edicto

El día 19 del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos durante el año 1943, bajo el tipo de quinientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En caso de quedar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda el día 26 del mismo mes, bajo el indicado tipo, local y hora.

Yélamos de Abajo a 7 de Diciembre de 1942.—El primer Gestor, Martín Sánchez. 3111

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

YELAMOS DE ARRIBA

El día 24 del mes actual y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos, para el año próximo de 1943, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si ésta quedara sin efecto, se celebrará otra segunda y última el día 31 de dicho mes, a igual hora y condiciones señaladas para la primera.

Yélamos de Arriba a 9 de Diciembre de 1942. El Alcalde, Enrique Rey. 3138

(Derechos de inserción, 15 ptas.)

BALCONETE

El día 23 del corriente, a las catorce y quince horas del mismo, respectivamente, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, la subasta de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos, para el año 1943, bajo el tipo de 400 y 100 pesetas, respectivamente.

Si no hubiese licitadores, se celebrarán el día 30 de dicho mes las segundas y últimas, a las mismas horas y bajo el mismo tipo y condiciones.

Balconete 7 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, Mariano Yélamos. 3139

(Derechos de inserción, 15 ptas.)

EL CUBILLO DE UCEDA

Se arrienda en pública subasta, durante el próximo año de 1943, los arbitrios siguientes:

El de pesas y medidas, bajo el tipo de 525 pesetas.

El de degüello e inspección de carnes, bajo el tipo de 200 pesetas.

Las subastas se efectuarán el día 13 de Diciembre, la primera de diez a once y de once a doce la segunda, previo depósito del 5 por 100, y si no hubiere proposiciones, se efectuará la segunda el día 20 de dicho mes, a iguales horas, sin rebaja del tipo.

Quedan expuestos al público los pliegos de condiciones y tarifas para la exacción dichos arbitrios por el plazo de diez días, para su examen y presentación de reclamaciones.

El Cubillo 9 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, Arturo Muñoz. 3162

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

YELA

Habiendo transcurrido con exceso el plazo por el que se anunció en el «Boletín Oficial» número 264, 4-11-42, el depósito en esta Alcaldía de una res lanar para entregarla a su legítimo dueño, y no habiéndose presentado nadie, se anuncia la subasta de la misma con las formalidades legales para el día 16 del actual, a las doce horas.

Yela 9 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, Luciano García. 3157

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

VILLANUEVA DE ALCORON

Subasta de maderas

Habiendo quedado desierta por tercera vez la subasta de maderas, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 206, correspondiente al día 28 de Agosto del año actual, de 500 metros cúbicos de madera, previo acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad del Distrito Forestal, se anuncia la nueva subasta para el día 31 de Diciembre del actual, con una rebaja de 7.500 pesetas de la primera, o sea en la cantidad de 37.500 pesetas.

Dicha subasta, presidida por el señor Alcalde efectiva o delegada, con representación del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará en la Casa Consistorial, a la misma hora y mismas condiciones de la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento. Villanueva de Alcorón 10 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, Toribio López. 3147

(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

PASTRANA

Don Luis Suárez-Bárcena y Fernández, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente se cita a los gitanos cuyo actual paradero se ignora, Pedro Vargas Ramírez, Diego García Pérez, Alfredo Gabarri Jiménez, Miguel de la Rosa y Manuel de la Torre, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ser oídos en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 16 del año actual, sobre robo de caballerías; bajo apercibimiento que, deno hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Pastrana a 7 de Diciembre de 1942.—El Juez de instrucción, Luis Suárez-Bárcena.—El Secretario, Miguel Horche. 3100

Don Luis Suárez-Bárcena y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado, con esta fecha se incoan expedientes de Responsabilidades Políticas contra los encartados siguientes: Genaro Romeral Hernández, natural de Yebes y vecino de Pioz; Enrique Cortés Sánchez, natural y vecino de Tendilla; Juan Calvo López, natural y vecino de Fuentelviejo; Carmen Fernández Higuera, natural y vecina de Pastrana; Higinio García Sánchez, natural y vecino de Albares; Mateo Burgos Puertas, natural y vecino de Loranca de Tajuña; Juan Domínguez González, natural y vecino de Almonacid de Zorita; Mercedes López Rubio, natural y vecina de Almonacid de Zorita; Raimundo Roperó Brihuega, natural y vecino de Fuentelencina; Dámaso Valero de Luz, natural y vecino de Almoguera; Antolín González Zarzalejo, natural de Carabaña y vecino de Mondéjar; Eduardo Cortijo Chena, natural y vecino de Fuentelencina; Vicente Valenciano García-Abad, natural y vecino de Illana; Alejandro Ranera Peralto, natural y vecino de Pastrana; Angel Valenciano García, natural y vecino de Illana.

Dado en Pastrana a 9 de Diciembre de 1942.—El Juez de instrucción, Luis Suárez-Bárcena.—El Secretario, Miguel Horche. 3164